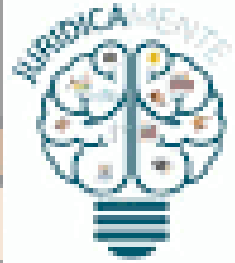
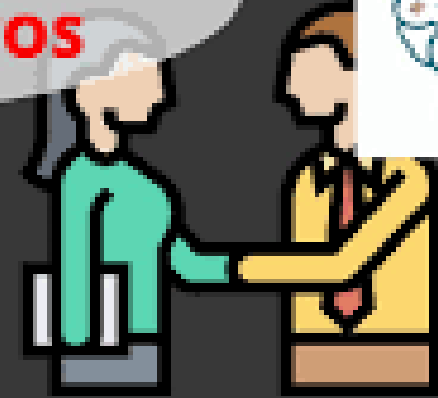


**MECANISMOS ALTERNATIVOS DE
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

LIC. Mónica Elizabeth Culebro Gómez

2022

**MEDIOS ALTERNOS DE
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**



[Escriba aquí una descripción breve del documento. Una descripción breve es un resumen corto del contenido del documento. Escriba aquí una descripción breve del documento. Una descripción breve es un resumen corto del contenido del documento.]

LICENCIATURA EN DERECHO
Brianda Paola Ruiz Gómez
UNIVERSIDAD DEL SURESTE
[Escribir el número de fax]

Son las opciones que la Ley ofrece a las personas para resolver sus conflictos de manera pacífica, activa, voluntaria y negociada, con la ayuda de un facilitador. Procesos que resultan más convenientes que la sola imposición de una pena.

“Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En materia penal regularan su aplicación, aseguran la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión jurídica. ART. 17

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 17 y 18 Constitucional

“las formas alternativas de justicia deberán observar la aplicación de este sistema que resulte procedente”. ART. 18

MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS



MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La mediación es un procedimiento no obligatorio controlado por las partes. En una mediación, no se puede imponer una decisión a las partes. A diferencia del árbitro o el juez, el mediador no toma decisiones. La función del mediador consiste en ayudar a que las partes lleguen a un acuerdo sobre la solución de la controversia.

Arbitraje: sistema alternativo al judicial, fundamentado en la autonomía de voluntad de las partes legitimadas que deciden a través de un convenio entre ellas, someter sus diferencias sobre un derecho de su libre disposición actual o de futuro determinable al juicio de una tercera persona (física o jurídica) imparcial y especializada, quien conforme a un procedimiento apegado a derecho o bien actuando en base a equidad decidirá el conflicto, tal decisión (laudo) produce los mismos efectos que una sentencia judicial.

1. Organización del espacio físico.
2. Escuchar las posiciones y comprender del conflicto; el eje central de la mediación (y de los MASC), es la comunicación.
3. Los procesos de resolución de conflicto son eficaces sólo porque incluyen la valoración de los costos de las opciones como un elemento primordial.

La conciliación Es el mecanismo voluntario mediante el cual las personas Intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a la controversia en la que se encuentran involucradas.

La amigable composición La amigable composición es una manera de solucionar conflictos mediante un amigo mutuo sin sujetarse a normas establecidas, tomando en consideración sólo la equidad y la buena fe.

La Transacción La transacción es un sistema autocompositivo de resolución de controversias, por el que los propios contendientes pueden resolver su conflicto, incluso aunque hayan iniciado un proceso judicial o arbitral.



Clases de arbitraje

Arbitraje de Derecho Publico y Privado El arbitraje de derecho publico es objeto de estudio principalmente del derecho internacional publico.

El arbitraje Voluntario y Arbitraje Forzoso En cuanto al arbitraje voluntario es cuando deriva exclusivamente de la voluntad de las partes, sin que antes existiese una convención en base al cual las partes podrían exigir su cumplimiento.

Arbitraje de derecho y arbitraje de equidad En el arbitraje con sujeción a derecho el árbitro decidirá la cuestión litigiosa, de acuerdo a las leyes de lugar donde se instale el Tribunal Arbitral o a las que las partes hayan pactado.

Características del procedimiento

1. Garantía de igualdad
2. Garantía de audiencia
3. Contradicción

Nulidad del convenio arbitral

- a) Ausencia de arbitro, esto es cuando alguna de las partes no lo ha designado.
- b) Cuando alguna de las partes no tiene facultades para suscribir el convenio.
- c) Convenio carente de forma.

El arbitraje es, por su estructura, parecido a un juicio en cuanto a que es un tercero quien decide sobre el caso que se les presenta, y las partes aceptan esa decisión: sentencia, en el caso de un juicio; laudo en el caso del arbitraje

En el juicio el árbitro es elegido por las partes; el procedimiento cuenta con reglas más flexibles y se asegura a las partes un alto grado de confidencialidad, creemos que con ello se preserva la relación entre los agentes del proceso.



EL ARBITRAJE

Etapas del procedimiento

- a) Alegatos.
- b) Pruebas.
- c) Laudo.



Requisitos para ser árbitro.

Honorabilidad del arbitro

- Capacidad jurídica
- Independencia
- Irrevocabilidad del arbitro
- Imparcialidad

Principios procesales

Impulso del arbitro en caso de que las partes no hagan promociones. • Sistema dispositivo, dándole un papel determinante a los intereses de las partes • Contradicción, que significa un infractor de equilibrio entre las partes. • Inmediación, esto es una intervención directa del arbitro. • Preclusividad, ya que las fases del procedimiento como lo son los alegatos • las pruebas y el laudo deben de cumplir con los términos que las propias partes establezcan.

El convenio arbitral

Una vez que las partes llegaron a un acuerdo ya sea ante el órgano persecutorio en el caso de un arbitraje en materia penal, ante el jurisdiccional, o en forma independiente, el convenio arbitral surtirá tanto efectos positivos como negativos.